

Resolución Gerencial General Regional Nro. ¹⁵⁸ -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

0 7 ABR. 2010

VISTO: El Informe N° 272-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 33996-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 015-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la modalidad de Convenio el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Provincial de Churcampa la ejecución de la obra: Sustitución de Aulas y Ampliación Nº 36569 de Nueva Esperanza de Chonta;

Que, mediante Informe N° 015-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd, el Monitor Financiero de la citada obra CPC Amador Toralva Díaz, informa que se ha concluido al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Sustitución de Aulas y Ampliación de la Infraestructura Educativa Nº 36569 de Nueva Esperanza de Chonta", que estará integrado por:

1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez

2. Ing. Juan Pedro Pablo Vilcahuamán Dolorier

3. CPC. Amador Toralva Diaz

4. Arq. Alfredo Almidón Ramos

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

Tercer Miembro

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





Resolución Gerencial General Regional No. 158 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

0 7 ABR. 2010

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA From Molinary Eco VICENTE D. MALSOUEZ GIL GERENTE GENERAL REGIONAL





